

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas, expediente número 1.272/03.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.272/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Santander a 18 de mayo del año 2004.

Vistos por el ilustrísimo señor don José María Escribano, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.272/2003, contra don Roberto Martínez Gutiérrez y doña Marta Lerena González.

Fallo.—Que debo absolver como absuelvo a don Roberto Martínez Gutiérrez y doña Marta Lerena González de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento, con expresa reserva de acciones civiles a las denunciadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Martínez Gutiérrez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 18 de junio de 2004.—La secretaria, Cristina García Morillas.

04/8107

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas, expediente número 398/03.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Santander a 30 de marzo del año 2004.

Vistos por el ilustrísimo señor don José María Escribano Laclériga, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 398/04, contra doña María Raquel Noriega Sámano, mayor de edad y cuyas circunstancias constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar como condeno a doña María Raquel Noriega Sámano, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 6 euros, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Raquel Noriega Sámano, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 22 de junio de 2004.—La secretaria, Cristina García Morillas.

04/8108

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.441/02.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.441/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.441/2002, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y como implicados, doña Cruz Martínez Galdós, como denunciante, y don Enrique Martínez Gutiérrez, como denunciado, en virtud de las facultades que me ha sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a don Enrique Martínez Gutiérrez de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enrique Martínez Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 18 de junio de 2004.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

04/8036

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 441/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 441/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 441/2003 en los que han sido partes el señor fiscal y, como implicados, don Juan Antonio Solana Cuenca, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a don Juan Antonio Solana Cuenca de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento por prescripción de la falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Solana Cuenca, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 18 de junio de 2004.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

04/8037

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.103/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.103/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: